

CONVOCATORIA PARA POSTULACIÓN A BECAS DE ESTUDIO GESTIÓN ESCOLAR 2026

La Asociación Privada de Fieles LA SALLE BOLIVIA, a través de sus Unidades Educativas Privadas, motivados por su carisma fundacional, CONVOCAN A LA POSTULACIÓN DE BECAS DE ESTUDIO PARA LA GESTIÓN ESCOLAR 2026, con la finalidad de que el beneficio llegue a los estudiantes más necesitados y a aquellos que por su desempeño académico y vivencia de los valores humano-cristianos sean merecedores de la misma.

I. TIPOS DE BECA CONVOCADAS

1. BECA FAMILIA NUMEROSA (BFN)
2. BECA A LA EXCELENCIA ACADÉMICA (BEA)

II. REQUISITOS GENERALES

Todos los postulantes que apliquen a una Beca de Estudio, deberán cumplir los siguientes requisitos generales:

- a) Ser estudiante regular y estar inscrito con al menos un (01) año de antigüedad en la Unidad Educativa Privada La Salle.
- b) No tener deudas pendientes con la Institución.
- c) No tener ninguna sanción y/o proceso dentro de la Institución.
- d) Demostrar empeño, compromiso y responsabilidad en su labor estudiantil. Buena conducta y calidad humana en sus relaciones con la Comunidad Educativa.
- e) Realizar la solicitud en los periodos establecidos por Dirección General, de acuerdo al procedimiento establecido en el presente Reglamento.

II.1. REQUISITOS ESPECÍFICOS BECA FAMILIA NUMEROSA (BFN)

Los estudiantes que apliquen a esta Beca de Estudio, deberán cumplir con los requisitos generales y los siguientes requisitos específicos:

- a) Evidenciar buen rendimiento en sus estudios y buena convivencia en el ambiente educativo.
- b) Acreditar tener dos (02) hermanos inscritos como estudiantes regulares en la Unidad Educativa Privada La Salle.
- c) Demostrar, bajo estudio socioeconómico, un total ganado del núcleo familiar no superior a cinco (5) salarios mínimos nacionales. La determinación del beneficio de la beca deberá demostrar la situación y capacidad real de pago de padres de familia o tutores.

II.2. REQUISITOS ESPECÍFICOS BECA EXCELENCIA ACADÉMICA (BEA)

Los estudiantes que apliquen a esta Beca de Estudio, deberán cumplir con los requisitos generales y los siguientes requisitos específicos:

- a) Haber obtenido uno de los tres (3) primeros promedios en el nivel que se aplique, en la gestión anterior, de la Unidad Educativa Privada La Salle.

III. DOCUMENTOS A PRESENTAR DE MANERA GENERAL

Los estudiantes que apliquen a cualquiera de las Beca de Estudio convocadas, deberán presentar los siguientes documentos:

- a) Carta de postulación, dirigida a la Dirección General de la Unidad Educativa;
- b) Formulario de solicitud de beca debidamente llenado;
- c) Fotocopia de la Cédula de Identidad del padre y madre o tutor legal del estudiante que postula;
- d) Fotocopia de la Cédula de Identidad del estudiante que postula;
- e) Fotocopia de la Libreta Escolar de la gestión anterior del estudiante que postula; legalizada por la secretaria de la Unidad Educativa Privada La Salle;
- f) Fotocopia de la factura de luz y/o de teléfono de la vivienda del núcleo familiar.
- g) Croquis de la ubicación del domicilio (núcleo familiar) impreso desde Google Maps.

III.1. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS BECA FAMILIA NUMEROSA (BFN)

Los estudiantes que apliquen a esta Beca de Estudio, deberán presentar los documentos generales, y los siguientes documentos específicos:

- a) Fotocopia de la Libreta Escolar de la gestión anterior de los hermanos inscritos como estudiantes regulares de la Unidad Educativa Privada La Salle;
- b) Fotocopia de las 3 últimas boletas de pago vigentes del padre y madre o tutor legal del estudiante que postula;
- c) Original del extracto actualizado de la Gestora, históricos del padre y madre o tutor legal del estudiante que postula;
- d) En caso de ser el padre, madre y/o tutor legal trabajador independiente, presentar Fotocopia del NIT, Licencia de Funcionamiento o Patente Municipal, pago de Impuestos de los 3 últimos meses, fotocopia del Cuaderno de Ventas o fotocopia de las Facturas Emitidas y Declaración Jurada Notariada de Ingresos;
- e) En caso que alguno de los padres no perciba ningún ingreso económico, presentar Certificado de No aportación de la Gestora y Certificado de No Tenencia de NIT.

IV. PROCEDIMIENTO PARA LA POSTULACIÓN

Se seguirá el siguiente procedimiento para la postulación a la Beca Familia numerosa (BFN) y Beca Excelencia Académica (BEA):

- a) El padre, madre o tutor legal del postulante deberá presentar su postulación en folder amarillo con nepaco,
- b) El orden de presentación de documentos de acuerdo al punto III, según corresponda.
- c) El Comité de Becas puede solicitar presentar originales cuando así lo requiera y/o realizar visitas domiciliarias.
- d) La documentación presentada no será devuelta y quedará como respaldo del proceso de designación de Becas de Estudio.

V. PLAZOS Y CONSIDERACIONES GENERALES

Los plazos para la presentación de la postulación a cualquier tipo de Beca de Estudio comenzaran a partir del día lunes 23 de febrero del 2026 hasta el viernes 06 de marzo de 2026, de manera improrrogable y definitiva. No pudiendo presentar reclamo posterior por ningún motivo.

Toda la documentación presentada tendrá carácter de declaración jurada. De ser necesario el Comité de Becas puede solicitar documentación original.

Se comunicará por escrito a los padres de familia y/o tutores legales sobre el resultado de su solicitud de Beca de Estudio antes de la fecha de vencimiento de la segunda cuota.

De ser otorgada la Beca de Estudio, los gastos tributarios generados por la otorgación de la beca serán cubiertos con la primera mensualidad.

Oruro, febrero de 2026

DIRECTOR UNIDAD EDUCATIVA LA SALLE